

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley, este Ministerio ha dispuesto que, por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Zamora, de un inmueble que ocupa una superficie de 625 metros cuadrados aproximadamente, necesario para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

28031 *ORDEN de 19 de octubre de 1977 sobre creación, modificación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en Marqués de Santana, 4, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Coves d'en Cimany», domiciliado en Camino de Casas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en el mismo Centro, que es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguera», domiciliado en Llérida, 32, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Monserrat», domiciliado en calle del Rosal, 7, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales en calle Arrabal, 15.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Iglesia, 1, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Vista Alegre», domiciliado en Mansó, 31, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción. Se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Abad Oliva», domiciliado en Sorral del Río, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Gras Soler», domiciliado en Boronosa de Maldá, esquina a calle Argemi y Angel Guimerá, frente a Doctor Turró, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Isidro Martí», domiciliado en Andrés Amat, 7 y 9, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en Hospital, 39, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Can Borri», domiciliado en San Juan, 25, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio d'Ors», domiciliado en Vallparada, esquina a Monte Llansá, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, 49, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción en Alhambra-Bacardi.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pubilla Casas», domiciliado en Iberia, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa. Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en Mayor, 6, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Mollet. Localidad: Mollet. Ampliación del Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en calle Granada, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman

man en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Nicolás Lomgarón», domiciliado en avenida Caldero, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Princesa Sofía», domiciliado en Ferrocarril, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Garicano Goñi», domiciliado en Caldes de Montbuy, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción en Caldes de Montbuy y pasaje Borrell.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá. Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Guimerá», domiciliado en Cataluña, 10, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Parets del Vallés. Localidad: Parets del Vallés. Constitución del Colegio Nacional «Luis Piquer», domiciliado en Sanjurjo, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que, junto con una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Piera. Localidad: Piera. Ampliación del Colegio Nacional «Héroes del Bruch», domiciliado en Extramuros, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Pobla de Claramunt. Localidad: Pobla de Claramunt. Constitución del Colegio Nacional «María Borós», domiciliado en José Aguilera, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixta, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que, junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Polinyá. Localidad: Polinyá. Ampliación del Colegio Nacional «Polinyá», domiciliado en San Salvador, 11, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «San Cosme y San Damián», domiciliado en Moya, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ripolllet. Localidad: Ripolllet. Ampliación del Colegio Nacional «Tiana de la Riba», domiciliado en San Sebastián, 88, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asis-

tencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Fernando el Católico», domiciliado en Fuerteventura, sin número, que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción; se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: San Andrés de Llavaneras. Localidad: San Andrés de Llavaneras. Ampliación del Colegio Nacional «Baeza Alegría», domiciliado en Acatá, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós. Ampliación del Colegio Nacional «José Aguilera Serra», domiciliado en calle Pompeu Fabra, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: Casa Blanca. Ampliación del Colegio Nacional «María Fernández Lara», domiciliado en Riera-Fonollar Casablanca, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni. Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en Consulado del Mar, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Esteban de Sasroviras. Localidad: San Esteban de Sasroviras. Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en Pablo Costa, 50, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco de Asís», domiciliado en Vidall Olivé, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en barrada de Santa Ana, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Quirico de Besora (S. Quirze). Localidad: San Quirico de Besora (S. Quirze). Ampliación del Colegio Nacional «Segismundo Comas Codinach», domiciliado en Maestro Ques, 11, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdguer», domiciliado en calle Gélida, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará. Modificación del Colegio Nacional «Elisa Badia», domiciliado en calle Urgel, 37, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán, tres en locales de nueva construcción y dos en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Santa Margarita y Monjos. Localidad: Santa Margarita y Monjos. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Samaranch Fina», domiciliado en Mas Catarro, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy. Ampliación del Colegio Nacional «San Mauro», domiciliado en calle Merced, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Perpetua», domiciliado en Malats, 44, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en Malats, 32 y 44.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola. Ampliación del Colegio Nacional «Las Fontetas», domiciliado en calle Greco, 1, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Modificación del Colegio Nacional «Mariano Galí Guix», domiciliado en Can Boada del Pi, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Joaquín Salarich», domiciliado en Serra Samferm, avenida Viladell, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Ampliación del Colegio Nacional «Angela Roca», domiciliado en calles San Antonio, 6, y Angel Araño, 1, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Modificación del Colegio Nacional «José Mestres Busquet», domiciliado en avenida Luis Moré del Castillo, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Ampliación del Colegio Nacional «Montserratina», domiciliado en avenida Roureda, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Ampliación del Colegio Nacional «Estrella Graels», domiciliado en calle Carmen, 1, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica,

seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Se amplía y aclara la Orden ministerial de 15 de junio de 1976 (Boletín Oficial del Estado del 30) que puso en funcionamiento el Colegio Nacional «José Echegaray», significando que el Decreto por el cual se creó este Colegio Nacional fue el 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y no el 556/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Asimismo se rectifica que el domicilio del Centro es plaza del Doctor Fleming, sin número, que figura en la Orden ministerial de funcionamiento.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de junio de 1977, en el sentido de que en el Colegio Nacional «Virgen de Montserrat» se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y no había petición de creación de otras dos, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Por tanto, el Colegio Nacional «Virgen de Montserrat» queda constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Se rectifica la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1977 relativa al Colegio Nacional «Miguel Utrillo», en el sentido de que se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro, ya que por error se omitió la creación de las dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28032

ORDEN de 20 de octubre de 1977 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Zamora dos» (Zamora).

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en la zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, declarada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), en el área «Zamora dos», comprendida en la provincia de Zamora, resulta aconsejable en la actualidad adecuar la situación de esta zona, y teniendo en cuenta a efectos de trámite lo establecido por la disposición transitoria octava de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como lo previsto por sus artículos 39 y 53, ha de señalarse en este sentido que se realizó la tramitación del expediente de forma preceptiva.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, establecida por Orden ministerial de 27 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), en la zona denominada «Zamora dos», comprendida en el paraje denominado «Cerro del Coso», del término municipal de Roelos, de la provincia de Zamora, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Punto de partida: Se ha tomado como tal la fuente que está situada en la cortina propiedad de don Agustín Predomínguez, a dos metros del camino que va del camino de Roelos al camino de Peña Gorda.

Desde el punto de partida, en dirección Este 47º 60' Sur, y a 100 metros, se colocará la primera estaca.

Desde la primera estaca, en dirección Sur 47º 60' Oeste, y a 222 metros, se colocará la segunda estaca.